

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

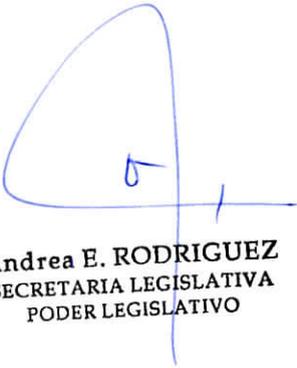
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 113/17, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.**

**RESOLUCIÓN Nº 061 /17.**



**Andrea E. RODRIGUEZ**  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



**Myriam Noemí MARTINEZ**  
Vicepresidenta 1ª  
a cargo de la Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Poder Legislativo  
USHUAIA, 01 MAR 2017



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
02 MAR 2017  
ENTRADA  
Nº 61 Hs. 15 FIRMA

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 074/17 y la Nota Nº 10/17., presentada por el Sr. Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R. - Cambiemos; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la emisión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 23/02/17 – regreso: 26/02/17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Pablo Daniel BLANCO.

Que por la nota mencionada en el visto, informa que, debido a la convocatoria a Sesión Preparatoria efectuada mediante Resolución de Presidencia Nº 103/2017, debe dejar sin efecto el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar a que los pasajes aéreos emitidos queden abiertos para un próximo viaje del Legislador y dejar sin efecto el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 074/17.

Que la presente Resolución se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 467/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 337/16.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DEJAR** sin efecto el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 074/17, la Nota Nº 10/17, presentada por el Sr. Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R. - Cambiemos; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** a que los pasajes aéreos autorizados y emitidos por Resolución de Presidencia Nº 074/17, queden abiertos para un próximo traslado del Legislador mencionado en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a las Secretarías Administrativas y Legislativas. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

113/2017

Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y de las Islas Georgias